ACTA N°265: En la ciudad de Puerto Madryn, al primer día del mes de junio de 2023, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Con la presencia del Dr. Sebastián Aníbal Barduil. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Asistencia del Dr. Sebastián Aníbal BARDUIL. Con la presencia del Dr. Sebastián Aníbal BARDUIL, se da comienzo al tratamiento de este punto, tomando la palabra el Dr. Ricardo Gabilondo, quien se presenta y manifiesta al colega que la citación efectuada surge de lo dispuesto en la Sentencia Definitiva del Sumario 04/2022 del Tribunal de Disciplina de este Colegio de Abogados, cuestión que ya fue informada al Dr. Barduil oportunamente. Seguidamente, el señor presidente da lectura a la Sentencia de referencia: "Sumario: 04 Año 2022. Y VISTO: PRIMERO: Que en los presentes actuados con las opiniones coincidentes de los Doctores María Belén IGLESIAS y Luis Angel NOVOA, miembros titulares del este Cuerpo, que obran a fs. 62, 63 y fs. 64, 65 y 66 respectivamente, ha quedado conformada la mayoría necesaria para la configuración de la Sentencia Definitiva que corresponde pronunciar. SEGUNDO: Que, respecto del Vocal Titular Dr. Hipólito Giménez, su voto, disidente con el de los anteriores miembros, obra a fs. 67.- TERCERO: Que conforme a lo expresado en el considerando PRIMERO, y por los fundamentos expresados en los respectivos votos, se RESUELVE: 1) DECLARAR la comisión por el Abogado Sebastián Barduil de la infracción al deber impuesto por la ley XIII-NRO.11, artículo 6° inciso f); 2) Imponer al abogado Sebastián Aníbal Barduil la sanción disciplinaria establecida en la ley XIII-NRO.11, artículo 49, inciso b); 3) DISPONER la extracción de fotocopias del presente sumario, obrantes a folios 1/3; 12/13; 24/49, y en base a las constancias del mismo, la iniciación de oficio de una causa a la abogada Alejandra Belén Maliqueo, Matrícula 494 del Colegio Público de Abogados de la Circunscripción de Puerto Madryn, por la presenta infracción al deber impuesto por la ley XIII-NRO.11, artículo 6, inciso f); 4) Firme la presente,

comuníquese (LEY XIII-NRO.11, ANEXO B), artículo 14. 5) Cumplimentado que fuere, REGISTRESE Y ARCHIVESE". El Dr. Gabilondo expresa que eso sería todo y se deja constancia en esta acta del cumplimiento de la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina de este Colegio. Toma la palabra el Dr. Barduil para manifestar que la más preocupada por este tema era la colega que trabaja con él, la Dra. Maliqueo. El considera que realmente no hubo nada realizado con mala voluntad, que las cartas documentos se enviaron todas juntas y cuando lo advirtió el Tribunal ya habían salidos todas y no pudieron evitar que lleguen a destino, no fue que no quisieron cumplir con lo que les advirtieron. Una vez que ellos se notificaron de que no debían hacerlo, automáticamente dejaron de hacerlo. Asimismo, independientemente de eso, él quiere señalar que hay un ensañamiento en los tribunales de Puerto Madryn contra su persona y su tarea como profesional, ya que constantemente están poniendo obstáculos para los procesos y faltándole el respeto a cualquier persona que vaya de su parte. Le pierden cartas documento, les dicen a sus clientes que no tienen que pagarle y muchas circunstancias más que vive día a día. La Dra. Grandmontagne le consulta cuales son los juzgados en los que tiene estos problemas, respondiendo el Dr. Barduil que son los dos Juzgados Laborales de la ciudad. Él solicita al Colegio que se lo defienda, que ha dejado pasar muchas cosas, pero ya sobrepasaron la buena voluntad. La Dra. Grandmontagne le indica que debería presentar una nota por escrito al Directorio de este Colegio con el detalle de los antecedentes y causas en las cuales tuvo inconvenientes para que el Directorio pudiera intervenir, si correspondiera y hablar con los Juzgados. El Dr. Barduil indica que va a realizar la presentación formal, adjuntando la documentación de respaldo.

Siendo las 12.25 horas se retira el Dr. Sebastián Barduil e ingresan los Dres. Sergio Leandro Fassio, Gabriela Gallardo Alvarez y Rubén de las Heras Sainz para dar tratamiento, a continuación, al punto 5) de este orden del día.

5) Nota de la Comisión de Noveles Abogados del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. En este punto el señor presidente refiere que la Comisión de Noveles Abogados de este Colegio presentó una nota informando acerca del dictado de un Taller Práctico de Iniciación Profesional, destinado a noveles abogados y egresados que acrediten que cuentan con

título de abogado en trámite. La Dra. Grandmontagne consulta quien dictará la capacitación, ya que la nota no lo indica, respondiendo la Dra. Gallardo Alvarez que serán miembros de la Comisión de Noveles los disertantes, particularmente el Dr. Rubén de las Heras Sainz. El Dr. De las Heras Sainz dice que la idea del curso surgió por la necesidad de dar las cuestiones prácticas que hacen a la profesión, por ello no consideraron necesario traer disertantes de afuera, pues es más práctico que teórico, lo que implica el día a día del trabajo del profesional, la práctica diaria. Lo teórico se dio y se dará en otras capacitaciones. Ya tienen todas las fechas confirmadas y consultan si pueden hacer uso de las instalaciones del Colegio, respondiendo los presentes que sí. La Dra. Bocco toma la palabra para consultar si es necesario cobrar, siendo que ellos van a ser los disertantes y no van a tener mayores gastos; el Dr. De las Heras Sainz indica que se cobra por la merienda, ya que ellos ya no cuentan con fondos suficientes para afrontar esos gastos. Tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve que el Colegio va a colaborar con la merienda y la inscripción se cobrará \$3000, no \$5000 como estaba planteado en la nota, quedándose la Comisión de Noveles con lo recaudado. Se aprueba por unanimidad el temario y las fechas propuestas para el dictado del curso y se difundirá por los medios de comunicación habituales de la institución. Siendo las 12:35 horas se retiran los Dres. Rubén de las Heras Sainz y Gabriela Gallardo Alvarez.

2) Presencia de representantes del Consejo Municipal de Discapacidad de Puerto Madryn. Siendo las 12.35 horas ingresan los representantes del Consejo Municipal de Discapacidad de Puerto Madryn. El Dr. Gabilondo da inicio a este punto dándoles la bienvenida a esta reunión, surgida de la nota presentada por ellos en la reunión de Directorio anterior. A continuación, presenta a los miembros de la Comisión Directiva del Colegio presentes en este acto. Luego, toma la palabra el Sr. Roberto Neme, presidente del Consejo Municipal de Discapacidad de Puerto Madryn para agradecer, en primer lugar, el tiempo que les están dedicando y, en segundo lugar, invitando a presentarse a sus acompañantes: Nélida Taira de la Asociación EDDIM (Educación y Desarrollo de Personas con Déficit Intelectual y/o Motor); Belén Saborit de la Fundación El Vuelo; Marcelo Vaccaro, Concejal representante dentro del Concejo Deliberante y Vilma Di Russo, secretaria del Concejal.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Neme para informar que el Consejo de Discapacidad es un órgano representativo donde se juntan todas las instituciones que trabajan con la temática de discapacidad; es un espacio participativo que nuclea la problemática de todos los sectores. Se presentan los problemas, los piensan colaborativamente, ensayan soluciones e intentan vehiculizar recursos, entre otras tantas cuestiones. Ya han tratado muchas problemáticas y un tema recurrente tiene que ver con los aspectos legales que atraviesan el tema de la discapacidad. Este país tiene una legislación amplia en esta temática, hay muchos derechos y un marco legal interesante, pero se sabe que después, para efectivizar esos derechos empiezan a aparecer los problemas en forma de burocracia. Por ello, desde el Consejo de Discapacidad empezaron a pensar en la importancia de tener conocimiento en la materia legal y que posibilidad habría de trabajar con el Colegio de Abogados, de generar un espacio de dialogo de saberes que permitan un diagnóstico de situaciones acuciantes y en un lenguaje uniforme, generar cursos de formación e información para los usuarios, tal como lo expresaron en la nota presentada. Además, tienen la intención de alentar a los noveles profesionales que puedan representar a personas con discapacidad y sus familias en un espacio gratuito y conjunto con el Colegio de Abogados. La Dra. Bocco consulta cual sería el orden de prioridad de las peticiones planteadas, si quisieran empezar con capacitaciones, que cursos, etc. Toma la palabra la Sra. Nélida Taira para manifestar que ellos ya vienen trabajando en diferentes áreas, incluso hay un área de aspectos legales dentro del mismo Consejo de Discapacidad, en el cual se viene haciendo un entrenamiento al respecto. Hay un buen bagaje de información con respecto a necesidades, pero la realidad es que no hay muchos abogados que entiendan bien la problemática. Entonces, ella considera que en primera medida se debería fomentar el dialogo entre el Colegio de Abogados y el Consejo de Discapacidad, de la manera en que consensuen. Respecto a las capacitaciones, el Consejo ya ha estado en contacto con Juan Seda, Director y Docente de la carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos de la UBA y se habló de la posibilidad de traerlo a brindar charlas. Pero ella considera que las cuestiones informativas no ayudan mucho cuando no están bien dirigidas, por lo que surgió esta alternativa de contactarse con el Colegio y por su intermedio con

los profesionales que estén interesados en la temática para organizar esas capacitaciones en conjunto. La idea es generar un espacio que entusiasme a los profesionales para que se le dé continuidad. Interviene la Dra. Basualdo para consultar, en referencia a lo mencionado por la Sra. Taira del trabajo legal dentro del Consejo, si ellos tienen algún abogado que los asista actualmente o lo hacen todo ellos solos. Ellos responden que lo hacen ellos, con las herramientas que tienen a la mano. Algunos abogados se acercan con la intención de ayudar, pero se encuentra con cuestiones que sobrepasan sus conocimientos por que no se dedican a ello y queda ahí. El Sr. Neme indica que el tema se impone en la práctica diaria de la atención, uno piensa en un tema asistencial de salud, por ejemplo, pero esta tan atravesado por la cuestión legal que empezaron a entender que la eficacia de la respuesta tenía que ver con ese contenido. La Sra. Taira menciona que Acceso a la Justicia y la Defensa Pública suelen acompañar de forma permanente, pero siguen siendo consultas aisladas sin ver algo orgánico, sin cuerpo ni avance. La Dra. Basualdo consulta porque el Consejo no dispone orgánicamente de un cuerpo jurídico especializado, por qué nunca han tramitado la creación. La Sra. Di Russo indica que el Consejo es municipal porque es un órgano asesor en cuanto a lo deliberativo, pero no tiene presupuesto y es una entidad tipo entelequia, porque son un montón de voluntades que se van sumando según las necesidades que van surgiendo. La Dra. Basualdo menciona que con voluntad política eso se puede trabajar y crear, no es que hay una imposibilidad legal de que dispongan de eso. El Sr. Neme refiere que la idea es acercarse con la intención de buscar referentes que les interese la materia, no solamente en materia técnica, sino que les interese desde la subjetividad y que quieran acompañar estos procesos. El Consejo en principio no era tan operativo, pero se tiene la intención de llevarlo hacia ello. La Sra. Taira dice que, además, ellos están acá para salir un poco del propio ámbito, ya que no solo no genera soluciones, sino que no renueva conceptos y la idea es salir hacia afuera e ir a otros ámbitos, la amplitud que el Colegio le puede dar a esta visión es mucho mayor que la ellos le pueden dar. Si dentro del Colegio se pudiera armar algo, sería mucho más enriquecedor. El Dr. Sergio Fassio consulta si hay un registro de abogados que se dediquen a la materia de discapacidad. El Dr. Gabilondo responde que no pero que se podría hacer. La

Dra. Grandmontagne indica que desde el Consultorio Jurídico Gratuito se ha trabajado en algún momento alguna cuestión de salud, pero siguen siendo casos muy puntuales. El Dr. Gabilondo refiere que, en principio, el Consultorio es un ámbito para atender a la gente que carece de recursos y en situaciones que no tienen contenido patrimonial, porque si no se estaría generando una competencia desleal con los colegas que tienen su propio estudio. Igualmente, el entiende que la propuesta del Consejo va más allá de esos casos puntuales que se puedan presentar en el consultorio; sino que la idea es involucrar a más profesionales en esta práctica, difundirla y darles herramientas para llevarlas a la práctica. Finalmente, se resuelve que desde el Colegio se enviará una convocatoria para aquellos abogados que estén interesados en la temática de Derecho y Discapacidad y se armará el listado de ese fuero para compartir con el Consejo y publicar en la página institucional. Acto seguido, se comenzará a trabajar en opciones de capacitación abierta a todos los matriculados y funcionarios del Poder Judicial, en conjunto con la Comisión de Discapacidad Municipal, para lo cual seguirán en contacto y se coordinará un segundo encuentro.

Modificaciones en la matrícula: Pedido de levantamiento de suspensión 3) de los Dres. Néstor REALI y Fernando CASADEI. Pedido de suspensión de los Dres. Mario KAMINKER, Yesica SUAREZ EHDAD, Emiliano OTERO y GISELA DURANTE. Solicitud de inscripción del Dr. Lucio VICTORIA. En primer término, se presentan los pedidos de levantamiento de suspensión de los Dres. Nestor Hugo REALI y Fernando Arturo CASADEI, verificando que ambos han cancelado la deuda que mantenían con la institución - razón por la cual se encontraban suspendidos-, se aprueban por unanimidad sus solicitudes. En segundo término, se pone a consideración de los miembros presentes los siguientes pedidos de suspensión: 1) Dres. Mario Ernesto KAMINKER y Gisela Analía DURANTE, quienes se encontraban suspendidos por el art. 58°, 2do. Párrafo, han cancelado la deuda que poseían con el Colegio y en el mismo acto solicitan la suspensión de su matrícula con motivo de no encontrarse ejerciendo la profesión. Se suscriben las resoluciones correspondientes, suspendiéndose las matrículas de los Dres. Mario Ernesto KAMINKER y Gisela Analía DURANTE por los plazos solicitados de 5 (cinco) y 2 (dos) años respectivamente. 2) Dres. Yesica Soledad SUAREZ EHDAD y

Emiliano Nahuel OTERO, quienes adjuntan las resoluciones correspondientes a sus designaciones en el Poder Judicial de Chubut a partir del día de la fecha. Siendo alcanzados por el art. 3°, inc. a), punto 2. de la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueban por unanimidad los pedidos de suspensión. En último término, se evalúa el pedido de inscripción del Dr. Lucio Roberto VICTORIA, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley XIII N°11 de Colegiación Pública, aprobándose por unanimidad la inscripción en la matrícula del Colegio.

4) Nota de la Concejala María Alejandra Concina. A continuación, el Dr. Gabilondo da lectura a la nota presentada por la Concejala María Alejandra Concina: "Me dirijo a Ud. a fin de solicitar una reunión con la comisión directiva del Colegio que preside, en mi carácter de Concejala de la ciudad, con el fin de abordar varios temas de interés para desarrollar mi tarea legislativa, y en particular para analizar la necesidad de la creación del Tribunal de Cuentas Municipal, que según la Carta Orgánica Municipal debe estar conformado por abogados/as y contadores/as. Sin otro particular y quedando a la espera de confirmación de la reunión solicitada, en el entendimiento que es necesario trabajar articuladamente con las instituciones de la ciudad, saludo a Ud. con la consideración que se merece". Además, adjunta parte de la carta orgánica que hace referencia a lo que menciona la concejal en la nota. Tras deliberar al respecto, se resuelve citar a la Sra. Concina a la próxima reunión de Directorio a que amplíe su iniciativa.

En otros temas, el Señor presidente da a conocer una nota recibida del Consejo de la Magistratura del Chubut, mediante la cual solicitan se informe respecto al desempeño y aptitudes de la Sra. Defensora Pública Penal de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Laura Martensen. Después de un intercambio de opiniones, se define proceder de igual forma que oportunidades anteriores, realizando una encuesta entre los matriculados a fin de recabar información para trasladar al organismo consultante.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:30 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO